

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2161/98, Sección 3.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2161/98, interpuesto por don Enrique Soria Medina, contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (Código A.1100), de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2161/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2575/98-1.ª RG 9834 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2575/98-1.ª RG 9834, interpuesto por Jesús Pedro Vila Duplá, contra las Ordenes de 17 de septiembre de 1998 y 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan, respectivamente, pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Auxiliares Administrativos, código D.1000; Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, código A.1100; de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, código B.1100, y General de Administrativos, código C.1000, publicadas en BOJA de los días 3.10, 31.10 y 5.11 de 1998,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2575/98-1.ª RG 9834.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de enero de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.040.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 3.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 12.600.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 600.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,250.
Pagarés a seis (6) meses: 98,540.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,860.
Pagarés a doce (12) meses: 97,150.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,720.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,989%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,930%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,883%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,901%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 2,926%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,250.
Pagarés a seis (6) meses: 98,540.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,860.
Pagarés a doce (12) meses: 97,150.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,720.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocu-

pacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-205/98J R-2.

Entidad: Infosur y Cía.

Importe: 4.779.000.

Núm. expte.: 11-214/98J R-2.

Entidad: La Pequeña Holanda, S.C.A.

Importe: 6.304.050.

Cádiz, 11 de enero de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA. (Código de Convenio 7100762).

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se procede a la publicación de la relación de aspirantes que han sido considerados aptos en las pruebas para la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 23 de marzo de 1998, se convocaron las pruebas para la obtención de la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía.

El artículo 9 de la citada Orden faculta al Director General de Planificación Turística para que, por Resolución, se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de personas que superen las pruebas para la obtención de habilitación como Guías de Turismo de Andalucía.

Por lo expuesto, resuelvo:

Primero. Publicar la relación de aspirantes que han sido considerados aptos en las pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía en las provincias e idiomas que se reseñan. Ver Anexo I.

Segundo. Publicar la relación de Guías de Turismo que han sido considerados aptos en las pruebas para ampliar su habilitación a otras provincias o idiomas. Ver Anexo II.

Tercero. Las personas que hayan superado las pruebas podrán ser habilitados como Guías de Turismo de Andalucía, previa solicitud e inscripción en el Registro Oficial correspondiente. Asimismo, los Guías de Turismo deberán solicitar la ampliación de su habilitación en las provincias o idiomas que han demostrado su aptitud.

Cuarto. Los aspirantes que han sido considerados aptos y que se encuentran señalados con un (*) en el Anexo I, tendrán condicionados los efectos de la superación de las pruebas a la aportación de la correspondiente credencial acreditativa de la homologación por el Ministerio de Educación y Cultura de las titulaciones o certificaciones del nivel exigido, obtenidas en algún Estado miembro de la Unión Europea, Estado Asociado al Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo o con convenio de reciprocidad con el Estado español en este ámbito. La citada documentación habrá de ser aportada en el plazo máximo de doce meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Orden de 23 de marzo de 1998, por la que se convocan pruebas para la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.